



No. Oficio: SA/DIA/819/2025

Asunto: Notificación de Adjudicación
Meteppec, Estado de México a 09 de julio de 2025

DEFINICIÓN TOTAL, S.A DE C.V.

RFC: DTO030306B8A

AV. TEHUANTEPEC #211-1 COL. ROMA SUR, ALCALDÍA,
CUAUHTÉMOC, CDMX, C.P. 06760

E-MAIL: roberto@digita.com.mx, aramirez@digita.com.mx

PRESENTE

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como con los artículos 35 fracción III, y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 del Estatuto Orgánico, numeral 1.8.1 y función 13 del Manual General de Organización del CONALEP; notifico a usted la adjudicación correspondiente al procedimiento de contratación **AA-11-L5X-011L5X001-N-29-2025**, mediante **Adjudicación Directa**, relativo al **"SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DEL DERECHO DE USO DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD"**, QUE CORRESPONDE AL PROYECTO **"OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS Y PROCESOS DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL"**.

Se le adjudica el contrato correspondiente a la **Partida UNICA**, por un **monto de \$ 236,250.00 (Doscientos treinta y seis mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** cantidad sin I.V.A. incluido, considerando los precios unitarios de su oferta económica.

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES:

Fecha: La contratación deberá proveerse conforme al Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio" por 12 meses naturales, contados a partir de 8 días posteriores a la presente notificación de adjudicación.

Lugar: Deberá prestar el servicio de "Suscripción del derecho de uso del software Adobe Creative Cloud", con base a lo establecido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", el cual estará dirigido a satisfacer las necesidades del personal docente, operativo, administrativo y ejecutivo adscrito a Oficinas Nacionales, la UODCDMX y sus 27 planteles y la RCEO y sus 6 planteles.

Condiciones de entrega: El licitante deberá proveer la "Suscripción del derecho de uso del software Adobe Creative Cloud" con base a lo establecido en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio" y podrá incrementarse hasta en un 20% la cantidad del servicio prestado, conforme al artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del licitante sobre el incremento.





ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La persona servidora pública Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será el responsable de administrar y verificar que el servicio cumple con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio" y demás condiciones establecidas en el contrato y será la única facultada para solicitar a la Titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones las penalizaciones, deductivas y liberaciones de pago que correspondan.

En razón de lo antes expuesto y con la finalidad de llevar a cabo la formalización del contrato **CAS-26-2025**, solicito tenga a bien considerar el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas" y su cotización presentada, para brindar el servicio en comento, (mismos que se adjuntan al presente), asimismo deberá presentar la documentación que a continuación se enlista, en las oficinas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, dentro de los dos días hábiles posteriores a la presente notificación, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Documentos en Copia Simple y Original o Copia Certificada para cotejo:

- Acta Constitutiva de la empresa
- Poder Notarial (en su caso)
- Formato de alta de beneficiario.

Documentos en Copia Simple:

- Identificación Oficial vigente del Representante Legal, (INE, Pasaporte o cédula profesional con fotografía).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de Situación Fiscal vigente.
- Comprobante de la declaración anual 2024 y parciales de los meses de enero - mayo 2025.
- Acuse de recibido de la notificación de adjudicación, con nombre, fecha y firma.
- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales el documento vigente expedidos por el SAT, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025 publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, para tal efecto deberá:
 - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
 - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación con la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
 - Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.





- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales.
En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.
- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos vmoreno@conalep.edu.mx y febernal@conalep.edu.mx para su respectiva revisión.

No omito mencionar que deberá estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema Plataforma Digital de contrataciones públicas y contar con Firma Electrónica Avanzada (e-firma); Igualmente, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, deberá emitir:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de la calidad del servicio.
- Fianza de garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, misma que será indivisible, salvo que el servicio sea entregado dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 86, párrafo III de su Reglamento.

Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa, una vez entregado a entera satisfacción del CONALEP, previa revisión y validación del cumplimiento por parte del Titular de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación adscrito a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en un plazo no mayor de 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación del CFDI "Comprobante Fiscal Digital a través de Internet" (anteriormente factura) correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes, previa entrega del total del servicio adjudicado y entregado a entera satisfacción del CONALEP, de conformidad en lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y esté debidamente requisitada.

Para los efectos de lo señalado en la fracción V del Artículo 71 de la Ley, la convocante procedió a verificar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, a efecto de verificar que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Gobiernos de los Estados, verificándose en la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, dando como resultado que el licitante participante en el presente procedimiento no se encuentra en dicho supuesto, como se muestra en la siguiente imagen:

Handwritten signature and initials





directorio.sancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno | Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información: No existen proveedores con esta búsqueda: DEFINICION TOTAL SA DE CV.

Decreto de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el compromiso para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales e físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la obtención de las fechas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: [Proveedor y Contratista] Tipo de Sanción: [Seleccione una opción]

DEFINICION TOTAL, S A DE CV [Buscar] [Exportar]

Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 de 0						

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta existirá en tanto se profita en haya sido pagada.

La información aquí contenida así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Planeación y Sanciones en el ámbito de su competencia, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se revela como responsable de la misma.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Atentamente
"Orgullosamente CONALEP"

KARINA SALAZAR HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES

C.c.p.- Francisco Arturo Nieto Méndez. - Secretario de Administración.
Julián Javier Robles Rivas. - Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas.
Daniel Martínez Castillo.- Coordinador de Adquisiciones y Servicios.

9





ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica requiere contar con las herramientas para visualizar, elaborar y editar distintos materiales impresos, de imagen corporativa, de análisis, de reportería y de difusión, así como para realizar diseño gráfico de calidad, edición de imágenes, fotografías, logos, etcétera; de igual modo, se requiere contar con licenciamiento especializado en diseño gráfico, para los laboratorios de los planteles adscritos a la UODCDMX donde se imparten carreras que requieren de este tipo de herramientas, especialmente la carrera de Expresión Gráfica Digital.

Para atender estas necesidades se requiere renovar la "Suscripción del derecho de uso del software Adobe Creative Cloud", que corresponde al proyecto "Operación de los sistemas y procesos de comunicación e imagen institucional" por 12 meses naturales, y así cumplir las tareas y metas institucionales en cuanto a la disponibilidad del software requerido.

Renovar la suscripción permitirá también el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los alumnos y docentes de los 27 planteles de adscritos a la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX) y los 6 planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO), así como al personal operativo, administrativo y ejecutivo de Oficinas Nacionales y de las unidades administrativas antes mencionadas, atender las necesidades sustantivas y operativas que se presentan en materia de diseño de documentos y materiales gráficos, contribuyendo a realizar las actividades académicas y administrativas de los usuarios, evitando problemas técnicos y legales derivados del uso de software sin licenciamiento y aumentando así la productividad de los usuarios.

OBJETIVO

Dar continuidad al servicio para la "Suscripción del derecho de uso del software Adobe Creative Cloud" mediante la renovación de las 500 licencias con las que actualmente se cuenta, coadyuvando en la realización de las actividades de alumnos, docentes y personal operativo, administrativo y ejecutivo adscritos a las Oficinas Nacionales y a los 33 planteles de la UODCDMX y la RCEO del CONALEP, asegurando mayor rendimiento y mejora en la productividad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato.

ALCANCE

Renovar las 500 licencias de la suite Adobe Creative Cloud con las que actualmente cuenta el Colegio, atendiendo las necesidades de alumnos, docentes y personal adscrito a los 27 planteles de la Unidad de Operación Desconcentrada de la Ciudad de México (UODCDMX), los 6 planteles de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y las Oficinas Nacionales del CONALEP.

DESCRIPCIÓN

Renovar el esquema de licenciamiento K12 de la suite Adobe Creative Cloud, dirigida a escuelas y universidades, ya que esta modalidad resulta la opción más económica para instituciones de educación media superior y



superior, pues el costo de las herramientas disponibles en la suite bajo esta modalidad es menor que el costo de cualquiera de las aplicaciones adquiridas en una modalidad individual o que el costo de la suite a nivel comercial, por lo que se determinó que el licitante ganador deberá proporcionar como parte de la contratación:

- Renovar los beneficios de la Suite Adobe Creative Cloud por un periodo de doce meses naturales. El esquema de Licenciamiento será en la modalidad K-12 Educativa ofrecida por el fabricante, que contempla el derecho a instalar las herramientas en los equipos de cómputo que pertenezcan a Oficinas Nacionales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México (UODCDMX) y sus 27 planteles adscritos y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca (RCEO) y sus 6 planteles adscritos.
- El licitante adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del servicio las sesiones de capacitación dirigidas al personal que administra el licenciamiento desde la plataforma del fabricante, así como las sesiones de capacitación dirigidas a alumnos, docentes y/o personal operativo, administrativo y ejecutivo sobre el aprovechamiento del licenciamiento contratado, conforme se indica en el apartado documentación del numeral "Entregables", sin costo adicional para el Colegio.
- La suite Adobe Creative Cloud a contratar como parte de la renovación deberá incluir como productos mínimos de la plataforma los siguientes componentes:

Licenciamiento para el derecho de uso del software Adobe Creative Cloud:

<ul style="list-style-type: none"> • Adobe Photoshop • Adobe Lightroom • Adobe Illustrator • Adobe InDesign • Adobe Experience Design • Adobe Premier Pro • Adobe After Effects • Adobe Project Felix • Adobe Dreamweaver • Adobe Muse 	<ul style="list-style-type: none"> • Adobe Acrobat Pro • Adobe Animate CC • Adobe Audition • Adobe Bridge • Adobe Character Animation • Adobe Media Encoder • Adobe Fuse • Adobe Flash Builder • Adobe Incopy
--	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida única.

Partida	Cantidad	Descripción	Periodo
Única	Un paquete de licencias	"Suscripción del derecho de uso del software Adobe Creative Cloud", que corresponde al proyecto "Operación de los sistemas y procesos de comunicación e imagen institucional"	12 meses naturales, contados a partir 8 días posteriores a la notificación del fallo.

Productos que integran la partida:

No.	Nombre	No. de Licencias	Número de parte	Nombre del Elemento
1	Paquete de licencias de Adobe Creative Cloud. Id. Producto: 65297241BB04A12	500	K12	Adobe Creative Cloud Licencia





ENTREGABLES

1. Documento que acredite el licenciamiento por suscripción considerando la suscripción por 12 meses naturales contados a partir de 8 días posteriores a la notificación del fallo, entregado por correo electrónico al administrador del servicio y/o en la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, en las Oficinas Nacionales del CONALEP, con domicilio en Calle 16 de septiembre, número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, CP. 52148.
2. Liga de Acceso a la descarga de los productos en el Portal del Fabricante, entregada por correo electrónico a los Titulares de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, como Administrador del Contrato y de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación, Administrador del Servicio, a los correos electrónicos que el CONALEP señale.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Oferta Técnica cumpliendo con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas en el "Anexo Técnico", elaborada en papel membretado del licitante, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) en todas sus hojas o en la última hoja por el representante legal del licitante y preferentemente foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta. En dicho formato deberá indicar la especificación técnica de cada una de las herramientas que integran su propuesta de la suite, anexando los folletos, impresiones y catálogos necesarios para el aprovechamiento de las licencias contratadas, señalando las características técnicas del software del presente proyecto y que cumple con lo solicitado para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.
- 2.- El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a realizar la activación de las licencias de la Suite Adobe Creative Cloud contratadas durante doce meses naturales, contados a partir de cuando más 8 días posteriores a la notificación del fallo.
3. El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, cuando menos dos sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio dirigido al personal que CONALEP le indique, sobre el uso y administración del licenciamiento contratado desde el Portal oficial del fabricante.
- 4.- El licitante deberá presentar carta en papel membretado, con firma autógrafa (no rúbrica) en la que se compromete a proporcionar, sin costo adicional para el Colegio, cuando menos dos sesiones de capacitación virtual o presencial durante la vigencia del servicio, sobre el uso y aprovechamiento de las herramientas que forman parte de la suite contratada, dirigido a alumnos, docentes y/o personal operativo, administrativo y/o ejecutivo del CONALEP. Deberá presentar temario previo para autorización del administrador del contrato, o quien este designe, con al menos 7 días hábiles de anticipación, así como la curricula del expositor para validar su experiencia sobre el licenciamiento contratado.
5. El licitante se compromete, mediante una carta escrita en papel membretado y firmada por el apoderado legal, que proporcionará actualizaciones ("Updates") o nuevas versiones ("Upgrades" o "New Versions"), de



los productos del Licenciamiento contratados durante la vigencia del servicio, las cuales deberán ser accesibles desde la plataforma del fabricante.

6. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que describan que cuentan con personal técnico especializado en la instalación, capacitación, manejo y uso del licenciamiento contratado.
7. El licitante deberá presentar carta original en papel membretado, donde acredite como socio certificado expedida por el fabricante con firma autógrafa, con firma autógrafa (no rúbrica) dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la que se acredite al licitante participante como autorizado para comercializar licenciamiento por volumen académico de productos bajo el esquema contractual denominado "Adobe Creative Cloud".
8. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que se compromete a impartir capacitación para personal operativo, administrativo y ejecutivo del sistema CONALEP en el uso del licenciamiento, por lo menos 2 veces por año.
9. El licitante deberá presentar carta elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el Representante Legal, en la que deberá asignar un ejecutivo de cuenta durante la vigencia de la contratación que pueda ser contactado de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:00 horas.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El licitante ganador deberá entregar la activación del licenciamiento desde la plataforma del fabricante y la documentación técnica en un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, indicando en la oferta técnica y en la carta de activación la vigencia del servicio. La distribución de dichas licencias la realizará el CONALEP desde el portal del fabricante, conforme lo indique el Administrador del Contrato, o a quien este designe, con base en las necesidades detectadas.
- La activación y puesta en marcha de las licencias incluidas como parte del servicio se entregarán formalmente mediante un acto de entrega-recepción, ya sea presencial en las Oficinas Nacionales del CONALEP, o bien, de manera virtual mediante correo electrónico a las cuentas mencionadas en el presente documento, toda vez que el administrador del contrato, o a quien este designe, verifique que cumplió con las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
- El licitante ganador deberá entregar la activación de la mesa de ayuda por correo electrónico, en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el objeto de que se encuentre activa al momento de iniciar la distribución del licenciamiento objeto del servicio.
- El licitante adjudicado, deberá proporcionar un acompañamiento de carácter técnico, para facilitar las tareas de instalación y puesta a punto del licenciamiento contratado, de acuerdo con las características y





alcances de cada producto, en caso necesario, este acompañamiento deberá incluir las acciones a realizar por personal especializado en dichos productos.

- Se requiere que el licenciamiento a contratar sea operable y/o compatible con la plataforma Microsoft Windows versión 10 o superior, MAC-OS, Apple IOS y Android, excepto los que en la descripción del producto indiquen otra plataforma.
- Se deberá cotizar y entregar la última versión liberada en el mercado para todos los productos y licencias solicitadas. Todas las versiones de los productos y licencias de uso que se coticen y entreguen deberán poderse descargar desde el portal del fabricante en idioma español.

PERFIL DEL PROVEEDOR

El licitante deberá ser un socio comercial del fabricante que pueda comercializar licenciamiento por volumen académico "Adobe Creative Cloud", para demostrar el cumplimiento deberá entregar carta emitida por el fabricante, debidamente firmada por su representante legal.

CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DEL ENTREGABLE

- Los entregables se deberán cumplir al 100% de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas de la Partida Única.
- No se aceptará licenciamiento equivalente, ofertado parcialmente o alternativo.

NIVELES DE SERVICIO (SLA)

Definición: "Nivel de Servicio" se refiere a las métricas de rendimiento que el fabricante acuerda cumplir en la prestación del Servicio para descarga de software en el Portal oficial del fabricante.

Disponibilidad: el software contratado deberá estar disponible para su descarga el 99.0 % del tiempo durante la vigencia del servicio.

Tiempos de respuesta ante incidentes

- Atención en un plazo no mayor a 1 día hábil, en caso de presentarse algún incidente en la administración del Portal oficial del fabricante, toda vez realizada la notificación de la incidencia.
- Atención en un plazo no mayor a 12 horas para atender incidencias sobre la disponibilidad del software, toda vez realizada la notificación de la incidencia.

SLA	Nivel de servicio – tiempos de atención	Especificación
Nivel 1	12 horas.	Atención a reportes de fallas sobre la disponibilidad del software. Horario de 9:00 a 18:00 horas x 5 días,





		de lunes a viernes, a través del Área de Soporte del prestador de servicios
Nivel 2	1 día hábil	Incidencias sobre administración del Portal oficial del fabricante, toda vez realizada la notificación de la incidencia.
Nivel 3	24 horas a partir de la salida de nuevas versiones.	Escalamiento en caso de incidencias que requieren atención de un especialista, después de haber sido reportada la falla o haber requerido algún cambio en el portal de administración que no pudo resolverse.

Para lo cual, el licitante adjudicado deberá designar un representante de cuenta, disponible en el horario de atención, mediante documento de designación que incluya nombre completo del representante, cargo, y medios de contacto, incluyendo teléfono(s) fijo(s), teléfono(s) móvil(es), correo(s) electrónico(s) y, en caso necesario, asistencia presencial bajo demanda del CONALEP.

MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO

El licitante ganador deberá proveer un servicio de soporte en el uso y acceso al Portal oficial del fabricante, sin costo adicional para el CONALEP de acuerdo con lo siguiente:

- Información de contrato.
- Claves de activación.
- Descarga de Software.
- Administración de usuarios.
- Activación y despliegue de beneficios de Software.

VIGENCIA DEL SERVICIO

El servicio se prestará de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo 1. "Descripción Técnica del Servicio", por un periodo de 12 meses naturales, contados a partir de cuando más 8 días hábiles a partir de la notificación de fallo.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la evaluación de las proposiciones se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Acorde a lo anterior, se informa que las propuestas que se reciban como parte del procedimiento de contratación serán revisadas a través de una evaluación binaria, ya que la convocante no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los licenciamientos a adquirir, ya que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.





FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de licenciamiento de uso de la suite Adobe Creative Cloud se contratarán por partida única, los licitantes deberán presentar en su cotización la totalidad del software descrito en el presente anexo técnico, respetando las características, especificaciones y cantidades señaladas. La adjudicación deberá realizarse por partida completa a un solo proveedor.

Para el caso de que existan valores agregados por parte del licitante como parte de su oferta técnico-económica, deberá manifestarlos por escrito en su propuesta técnica, haciendo la aclaración de que los mismos forman parte integrante de su propuesta y que los servicios considerados como valor agregado, no generan costo adicional a los servicios solicitados.

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS:

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento, el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación de los servicios, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

Penas convencionales.

Por atraso total en la entrega de los servicios dentro de la vigencia del contrato, la pena será por el 2% por cada día hábil de atraso.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de obligaciones; estipulado en el artículo 77 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

1. Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante la entrega de una póliza de fianza expedida por una institución autorizada en los términos de las disposiciones aplicables, a favor del "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"; dicha garantía deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato, de conformidad con los Artículos 81 fracción II y 85 fracción III del Reglamento de la LAASSP.
 - La garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo. Para la expedición de la fianza se deberá observar el texto que se entregará al ganador.
 - La garantía de cumplimiento del contrato será indivisible.
2. El licitante ganador quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los servicios prestados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de un año, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.



RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO

El Titular de la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, será el administrador del contrato, y será el responsable de recibir el servicio, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para su otorgamiento, así como de notificar a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones cualquier incidencia en la entrega de este, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a las Dependencias y/o Entidades de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

CONFIDENCIALIDAD

El licitante adjudicado deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información. Toda la información a que tenga acceso el personal que el proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

COTIZACIÓN

Los proveedores deberán elaborar su cotización con base en el formato económico adjunto al presente Anexo Técnico, por un periodo de 12 meses naturales.

Para la propuesta económica de los servicios solicitados se deberá contemplar lo siguiente:

- 1.- Deberá contener el precio unitario, ser clara y precisa.
- 2.- La vigencia de la cotización deberá ser por un periodo no menor a 90 días, indicando que acepta las condiciones de pago establecidas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello. en la última hoja del documento que la contenga.
3. La propuesta se presentará en idioma español, estableciendo los costos y precios en pesos mexicanos desglosando los impuestos aplicables.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de la contratación y no se tomarán en cuenta descuentos condicionados ni precios escalonados.





DEFINICIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.

GUADALAJARA JALISCO A 4 DE JULIO 2025

FORMATO ECONÓMICO

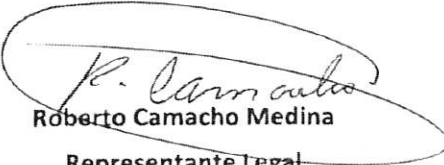
Formato de servicio. Licenciamiento a 12 meses naturales

PARTID A	CONCEPTOS	TIPO ID PRODUCTO	DESCRIPCION	PRECIO UNITAR IO	COSTO TOTAL DEL PAQUETE
UNICA	Paquete de Licencias de Adobe Creative Cloud K-12 CON CANTIDAD DE 500 LICENCIAS	65297241BB04A12	Suscripción del derecho de uso del Software Adobe Creative Cloud , que corresponde al Proyecto "Operación de los sistemas de comunicación e imagen institucional. VIGENCIA DE 12 MESES CONTADOS A PATIR 8 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	\$472.50	\$236,250.00
I.V.A					\$37,800.00
TOTAL					\$274,050.00

Importe con letra del total de su oferta.

NOTA: Además deberá anotar en el presente cuadro lo siguiente:

- ✓ Condiciones de pago: DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- ✓ Condición de precio: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- ✓ Vigencia de la propuesta deberá ser por 90 días naturales a partir de su emisión (Este concepto no sustituye ninguna carta de la presente solicitud):
- ✓ Lugar de ejecución del servicio: DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- ✓ Tiempo y lugar de ejecución del servicio: DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
- ✓ Moneda en que cotiza: PESOS MEXICANOS


Roberto Camacho Medina

Representante Legal

DEFINICION TOTAL, SA DE CV

Tehuantepec 211-1 Col. Roma Sur C.P. 06760 Ciudad de México 555211-8508 / 558995-9773 / 555564-7867 / 559155-3929

01 800 890 9545

www.digitadt.mx